

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional



REG. CADUANERA N° 326, 03.07.2015
Tramitaciones – Otros 264-12

www.caduanera.cl Son 3 Páginas

OFICIO ORDINARIO N° 7167

MAT.: Labores de aforo e inspección.

REF.: Cartas de 19.06.2015 y de 25.06.2015 de EPV.

ADJ.: Copia de cartas indicadas en la referencia.

Valparaíso, 03 JUL 2015

DE : Director Nacional de Aduanas
A : Señor Francesco Schiaffino Bacigalupo
Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.

Comunico a usted que mediante cartas de la Empresa Portuaria Valparaíso que acompaño, ha dispuesto en virtud de sus facultades legales de coordinación, "que la realización de las labores de aforo e inspección física de cargas en Puerto Valparaíso, sean efectuadas en la Zona de Extensión de Apoyo Logístico Zeal".

En virtud de lo anterior, y a requerimiento de la Empresa Portuaria Valparaíso, a contar del próximo 6 de julio las labores de Aduanas serán efectuadas en ZEAL.

Saluda atentamente a usted,

Gonzalo Pereira Puchy
Director Nacional de Aduanas

MPMR/SCO

CC Dirección Regional de Aduana de Valparaíso
Empresa Portuaria Valparaíso

25612



www.caduanera.cl

GG/076/2015

Valparaíso, 25 de junio de 2015.

Señor
Gonzalo Pereira Puchy
Director Nacional de Aduana
Presente

Ref.: Carta GG/60/2015 de fecha 25 de mayo de 2015.-


Estimado Sr. Pereira:

Mediante nuestra carta de la Ref., Empresa Portuaria Valparaíso (EPV), dispuso que la realización de las labores de aforo e inspección física de las cargas en Puerto Valparaíso, sean efectuadas en la Zona de Extensión de Apoyo Logístico, ZEAL, conforme al modelo operacional y logístico consolidado desde el año 2008. De esta forma, se pone término a una situación provisoria y excepcional que tuvo por finalidad dar solución de manera temporal a los inconvenientes generados en la transferencia de la carga, y que ha implicado deficiente coordinación de recursos por parte de los organismos fiscalizadores, quienes han debido ejercer sus funciones de manera desconcentrada.

Para efectos de operativizar lo anterior y reestablecer la eficiencia del modelo, solicito a usted llevar a cabo las gestiones de administración internas en su Servicio, que sean necesarias para implementar lo antes señalado a contar del día 6 de julio de 2015.

Hacemos presente que en atención a que Terminal Pacifico Sur Valparaiso S.A. (TPS) ha deducido recurso de protección en contra de EPV derivado de la mantención de la fiscalización por parte del SAG de las cargas de importación en ZEAL, en el mismo proceso judicial ya habíamos puesto en conocimiento de TPS, que dentro del "más breve plazo" coordinaríamos que las labores de aforo de Aduana se realizarían en ZEAL, salvo situaciones excepcionales, manteniendo el modelo vigente desde el año 2008, por lo que esto ya es una situación conocida por el Concesionario.

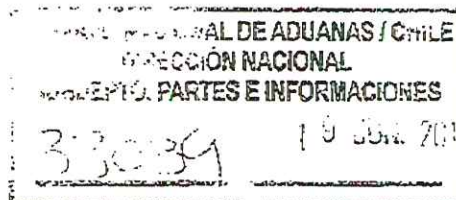
Sin otro particular saluda atentamente a usted,


Gonzalo Davagnino Vergara
Gerente General
Empresa Portuaria Valparaíso

GG/073/2015

Valparaíso, 18 de junio de 2015

Señor
Gonzalo Pereira P.
Director Nacional de Aduana
Presente



Ref.: Su Oficio N° 6487 de fecha 15 de junio de 2015/

De mi consideración:

Habiendo tomado conocimiento de la solicitud presentada ante el Servicio Nacional de Aduana por parte del concesionario del Frente de Atraque N° 1 de Puerto Valparaíso, Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. (TPS), me permito informar a usted que hemos solicitado a esta última, aclaración de su presentación en el marco del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de Concesión que vincula a la Empresa que represento y TPS. Adjunto a la presente copia de la carta enviada con esta misma fecha a TPS.

Conforme lo indicado y las facultades de coordinación que la ley entrega a la empresa que represento solicito a usted tener presente lo señalado.

Saluda atentamente a usted,

Gonzalo Davagnino Vergara
Gerente General
Empresa Portuaria Valparaíso

GCT/
c.c.: Archivo
Adj.: Lo indicado